



## Municipalidad de Tres de Febrero

Cde. Expte. N° 4117-11387-2021

CASEROS,

**18 FEB 2022**

**VISTO** el presente expediente N° 4117-11387-2021, originado por la presentación efectuada por la empresa SOUTHERN TOWERS S.R.L, la Ordenanza N° 3198 y su Decreto Reglamentario N° 550/19; y

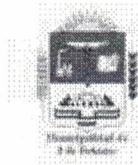
### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota de fecha 22 Octubre del 2021, la empresa SOUTHERN TOWERS S.R.L, con domicilio constituido en Av. América 451, piso 4, depto. B, Saenz Peña, Partido de Tres de Febrero, representada por Ignacio Baldassarre, en su carácter de apoderado, solicita la Factibilidad en los términos del Artículo 9 de la Ordenanza N° 3198.

Que a fs. 36 el carácter de apoderado se encuentra acreditado mediante poder adjunto a la presentación.

Que a fs. 50 obra la constancia de inscripción en el Registro Único de Operadores de Servicios de Telecomunicaciones.

Que a fs. 5 del Alcance N°2 obra el plano de subsistencia de la parcela indicando emplazamiento y tipo de estructura, superficie y cotas de parcela y de retiros de la estructura respecto de los ejes divisorios de predio alzado indicando altura de la base de cada antena respecto del nivel de terreno.



## Municipalidad de Tres de Febrero

Que a fs. 6 del Alcance N°2 obra la fotografía de la estructura cuya autorización se solicita; habiendo adjuntado a su vez el archivo con el mapeo o georreferencia de la estructura de antenas que pretende instalar.

Que, habiendo adjuntado la totalidad de la documentación necesaria para obtener la factibilidad de instalación, resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

### **EL SUBSECRETARIO DE AMBIENTE E HIGIENE URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Otorgar a la empresa SOUTHERN TOWERS S.R.L, la FACTIBILIDAD de instalación de una estructura de soporte de antenas ubicada en Betharram 695, Villa Bosch, Tres de Febrero.

**ARTÍCULO 2°:** La presente tiene una vigencia de sesenta (60) días hábiles, durante ese lapso deberá presentar la documentación necesaria para solicitar el permiso de instalación de infraestructura.

**ARTÍCULO 3°:** Se deja constancia que la presente no implica permiso de instalación de infraestructura, debiendo presentar la documentación correspondiente a los efectos de obtener dicha autorización.

**ARTICULO 4°:** Notifíquese a la firma ut supra mencionado.

**RESOLUCIÓN N°:** 14/22

**LORENA CAMPANARI**  
SUBSECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

**MATEO MARCO BOSCH**  
SUBSECRETARIO DE AMBIENTE E HIGIENE URBANA  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS